



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL"
REGISTRO INSTITUCIONAL 224 SENESCYT

ACTA EXTRAORDINARIA No. 004 - 2025 - OCS-ITSGA

En la ciudad de Riobamba, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025, siendo las 17h00, se reúnen el Órgano Colegiado Superior, presidido por el Ing. Mauro Gavilánez como Rector y actuando como secretaria la Ing. Olga Villagrán, para desarrollar la reunión extraordinaria con el siguiente Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación de costos de matrículas y pensiones para el nuevo periodo académico Octubre 2025 – Marzo 2026

Se procede con la constatación del quórum de los convocados, asisten los miembros del OCS: Se procede a la constatación del quórum, de los convocados, asisten los miembros del OCS: Ing. Mauro Gavilánez, Dra. Margarita Quesada, Ing. Fernanda Patiño, Ing. Yesenia Vallejo, Odont. Fátima Quinzo, el Med. Vet. Jhon Velasquez, constituyendo el quórum necesario por lo que se instala la sesión, se da paso al punto central del orden del día para la aprobación de nuevos costos de matrículas y pensiones, donde los miembros del OCS resuelven fijar los siguientes valores por carrera para el Periodo académico Octubre 2025 – Marzo 2026

Resolución No. 1: Rebajar el costo del valor de matricula en las carreras que se detallan:

CARRERA	VALOR MATRICULA	VALOR PENSION
Técnico Superior en Enfermería	160	90
Técnico Superior en Odontología	160	90
Tecnología Superior en Farmacia	150	90
Tecnología en Emergencias Médicas	160	90
Tecnología Universitaria en Emergencias Médicas	160	60
Tecnología en Radiología e Imagenología	250	125
Tecnología en Cuidado Canino	150	80
Tecnología Universitaria en Desarrollo de Software	120	80
Tecnología Universitaria en Contabilidad	120	80
Tecnología en Desarrollo Infantil	150	80
Tecnología Superior en Marketing Digital	85	65

Resolución No. 2: Se retoma aplicar descuento por parentesco de hermanos y esposos-

Resolución No. 3: Descuento por discapacidad: se aplicará el 50% de descuento al porcentaje que indique el carnet de discapacidad (por ejemplo si un estudiante tiene el 40% de descuento se aplicara el 20%) en pago de matrículas y pensiones.

Resolución No. 4: Descuento por excelencia académica: se aplicará el 30% de descuento cuanto el estudiante obtenga el puntaje de 9.5 sobre diez



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL"

REGISTRO INSTITUCIONAL 224 SENESCYT

- Resolución No. 5:** Descuento por enfermedades graves: se aplicará el 20% de descuento en caso de que sea el estudiante, que estén debidamente documentadas.
- Resolución No. 6:** El Costo de los derechos de exámenes se establece en \$5.00 dolares por asignatura
- Resolución No. 7:** Se resuelve pasar la presente resolución con copia al Departamento Financiero, Directores de Carrera y Colecturía respectivamente para su aplicación inmediata.

Sin tener más que tratar, Rectorado agradece la asistencia
Firman para constancia de lo tratado

Ing. Mauro Gavilánez. Mgtr.

RECTOR



Ing. María Vallejo Mgtr.

VOCAL No. 1

Ing. Fernanda Patiño MsC.

VOCAL No. 3

Ing. Olga Villagrán
SECRETARIA



Dra. Margarita Quesada

VICERRECTORA (E)



Odont. Fátima Quinzo

VOCAL No. 2

MVZ. John Velásquez Mtr.

VOCAL No. 4

